

MARTES, 1 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 125

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2014-9369** *Notificación de aprobación inicial del estudio de detalle en el AE-8 (B) denominado Divina Pastora en la calle Santa Lucía con la calle Moctezuma.*

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 12 de mayo de 2014, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Examinada la solicitud de aprobación de Estudio de Detalle en el AE-8 (B) denominado Divina Pastora, en la calle Santa Lucía con la calle Moctezuma, a propuesta de don Roberto Prieto Miguel, en representación de Soluciones Intergrales de Cantabria Siglo XXI (SIDEKAN, S. L.),

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 2.1.6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la LBRL,

Visto el Convenio Urbanístico aprobado conjuntamente con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander,

Por el concejal-delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

### ACUERDO

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en el AE-8 (B) denominado Divina Pastora, en la Calle Santa Lucia con la Calle Moctezuma a propuesta de don Roberto Prieto Miguel, en representación de Soluciones Intergrales de Cantabria Siglo XXI (SIDEKAN, S. L.), cuyo objeto es ordenar el volumen del área de movimiento de la edificación y concretar las alineaciones y rasantes de acuerdo con las especificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Deben tenerse en cuenta las condiciones señaladas en el Convenio Urbanístico aprobado con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, garantizando que la parte de la edificación destinada a usos lucrativos no pueda ser patrimonializada en tanto no se proceda a la cesión al Ayuntamiento de forma libre y gratuita del edificio destinado a equipamiento público, totalmente construido y con calidades equiparables a las del resto de la edificación, y a la cesión de 10 plazas de estacionamiento del aparcamiento subterráneo a desarrollar en la parcela. No se podrá solicitar licencia de primera ocupación para el uso residencial hasta que no se haya emitido el certificado de fin de obra del uso del equipamiento y se encuentre la construcción en condiciones de ser recibida por el Ayuntamiento de Santander, y este no concederá la licencia de primera ocupación al edificio de viviendas en tanto que el equipamiento no haya sido cedido al Ayuntamiento mediante escritura pública."

Lo que se le notifica al estar afectado por esta actuación urbanística, indicándole que tiene el expediente a su disposición en el Servicio de Urbanismo, en la planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo, pudiendo presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo indicado.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

CVE-2014-9369

MARTES, 1 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 125

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Inmobiliaria Cañadío, C. B.

D<sup>a</sup> Ileana Achac del Río,

D. Iker Martínez de Lizarduy Lizarribar,

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Fernández Revuelta,

D. Manuel López-Calderón Mateo,

D. Alberto García Rodríguez,

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Haya Torre,

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Castro Corral,

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Moreno Astor y otros (Hdos.),

D. Carlos Simón-Altuna Lavín,

Café Sur de Minas, S. L.

D<sup>a</sup> Amparo María Arco Martínez (Hdos.).

D. Rafael Manrique Solana.

D. José María Lanzagorta Martínez y otros.

D. Antonio López Franco y otros (Hdos.).

D. Francisco Suárez Cimiano (Hdos.).

D. Sergio Santamaría Gil.

D<sup>a</sup> Justina Rodríguez Pinto.

Santander, 13 de junio de 2014.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

2014/9369

CVE-2014-9369